

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA CELEBRADO EL 13 DE FEBRERO DE
2012.**

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **13 de febrero de 2012**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: SR. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES: SR. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
SR. D. ANGEL ESPADA IRALA
S^a D^a SHEILA MOYA GARCIA

SECRETARIO: SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES SIN EXCUSA DE ASISTENCIA

SR. D. CRISTIAN MARZAL BALDRICH

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Ratificación urgencia de la sesión.**
2. **Aprobación convenio Amics.**

1. Ratificación urgencia de la sesión.

Dada cuenta que debe procederse a la aprobación del convenio de colaboración entre la Conselleria de Solidaridad y ciudadanía y el Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis para la creación y puesta en marcha de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (Amics) de Santa Magdalena.

Se propone:

Primero. Ratificar la urgencia de la sesión motivada por el plazo para aprobar el convenio para la creación y puesta en marcha de la Agencia de Mediación, el cual debe agilizarse a efectos de tramitar sin demoras las correspondientes ayudas para la puesta en marcha y funcionamiento de la Agencia correspondiente al municipio de Santa Magdalena de Pulpis.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que se trata de aprobar el Convenio Amics, lo cual favorecerá a la inmigración en Santa Magdalena de Pulpis, pues se trata de realizar cursos de alfabetización y será subvencionado por la Conselleria, esto mejorara la convivencia y en la próxima firma de convenios que se realicen uno de los municipios beneficiados sera Santa Magdalena de Pulpis, la ayuda será de unos 9600 euros y se firma con la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía.

2. Aprobación convenio Amics.

Dada lectura al Convenio de colaboración entre la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía y el Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis para la creación y puesta en marcha de la Agencia de Mediación para la Integración y la Convivencia Social (AMICS) de Santa Magdalena de Pulpis.

Se propone al pleno:

1. Aprobar dicho convenio en todas sus partes, de conformidad con el texto que se une como Anexo I, al presente acuerdo.
2. Autorizar al sr. Alcalde D. Sergio Bou Ayza, la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios para su formalización.
3. Aprobar el primer Plan municipal de Integración de la Inmigración, de conformidad con las cláusulas del texto que se adjuntan como anexo II al presente acuerdo.

El Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la solicitud.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que es un punto importante, puesto que la inmigración en el Colegio de 50 y tantos alumnos que hay matriculados, supone que 17 son hijos de inmigrantes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el sr. Alcalde, siendo las 20,10 horas del día . firmando conmigo el Secretario.